

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 23 de octubre de 1998, por la que se aprueba la Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de La Albuera.

El Ayuntamiento de la Albuera ha instruido expediente administrativo para la adopción de Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de fecha de 7 de octubre de 1997 y 7 de julio de 1998, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto de la nueva enseña.

Constan en dicho expediente informes del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 17 de febrero de 1998 y 5 de octubre de 1998.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción,

modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

ARTICULO 1.º - Se aprueba la Bandera del Municipio de La Albuera, cuyo diseño se recoge en el Anexo I, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular, de proporciones 2/3: por mitad en diagonal desde el ángulo superior izquierdo hasta el inferior derecho, con la parte superior del ángulo del batiente de color azul y el inferior junto al asta de color blanco, con el escudo municipal brochante al centro y en sus esmaltes».

Mérida, 23 de octubre de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

